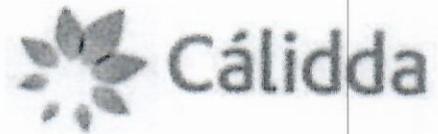


★2022-125979★



Lima, 21 de Noviembre de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
 Presente. -

Asunto : Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado
 "PAC - SECTOR - 000100 - MALLA - 001"

Radicado : R2022-062503

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **"PAC - SECTOR - 000100 - MALLA - 001"** ubicado en el distrito de **Pachacamac**, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
 C. Aurelio 150
 C.C. La Rambla Etapa 2
 Teléfono: (01) 261-7500
 San José de Lima, Perú



F.26
 9:13

4

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **COMERCIALIZADORA S&E PERÚ S.A.C** identificada con RUC N°20511535612 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

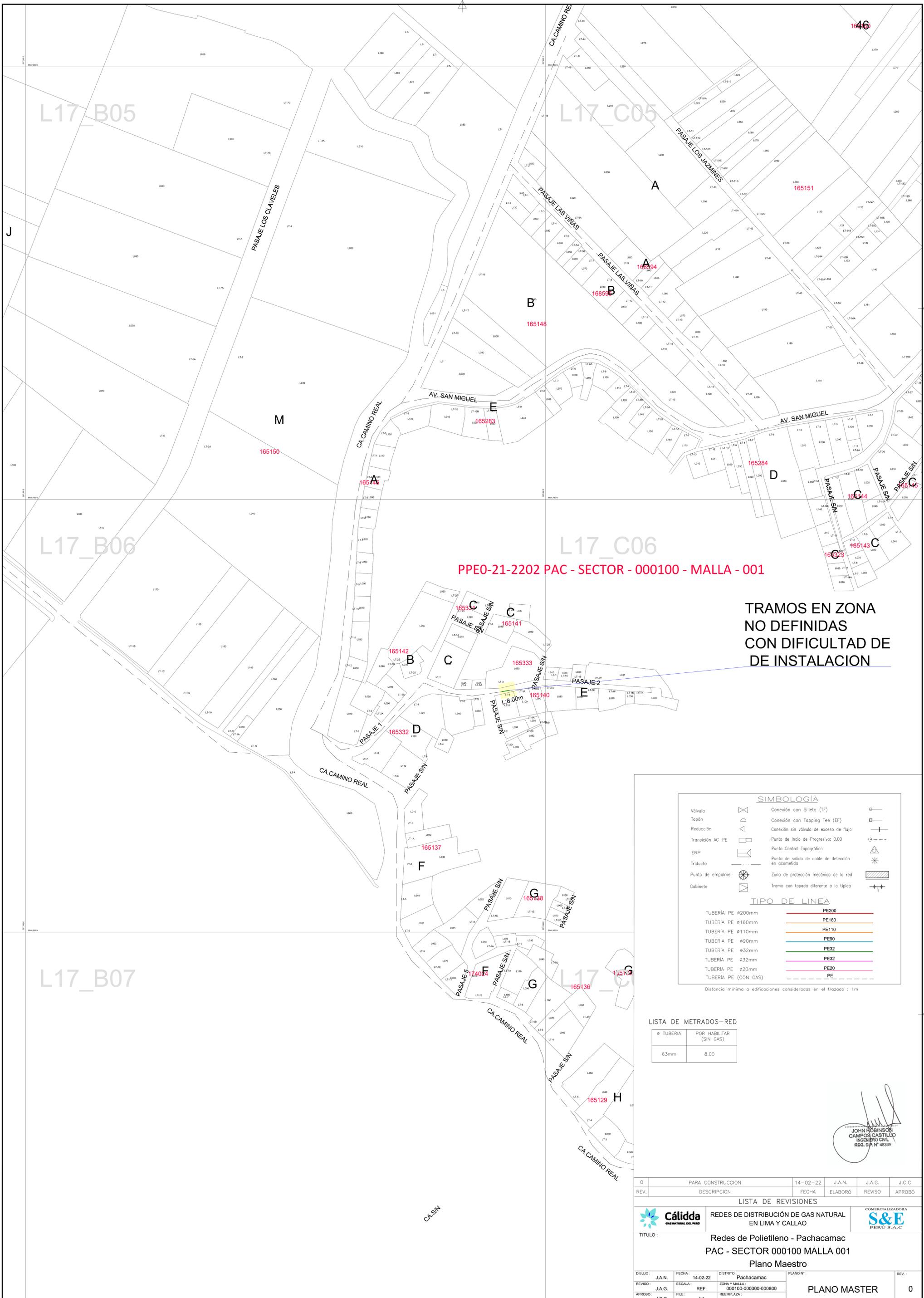
Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 21/11/2022 19:08:53

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal





PPE0-21-2202 PAC - SECTOR - 000100 - MALLA - 001

TRAMOS EN ZONA
NO DEFINIDAS
CON DIFICULTAD DE
DE INSTALACION

SIMBOLOGÍA

Válvula		Conexión con Silleta (TF)	
Tapón		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Reducción		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
Transición AC-PE		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
ERP		Punto Control Topográfico	
Triducto		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Punto de empalme		Zona de protección mecánica de la red	
Cabinete		Tramo con tapada diferente a la típica	

TIPO DE LINEA

TUBERIA PE #200mm	
TUBERIA PE #160mm	
TUBERIA PE #110mm	
TUBERIA PE #90mm	
TUBERIA PE #32mm	
TUBERIA PE #32mm	
TUBERIA PE #20mm	
TUBERIA PE (CON GAS)	

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trozado : 1m

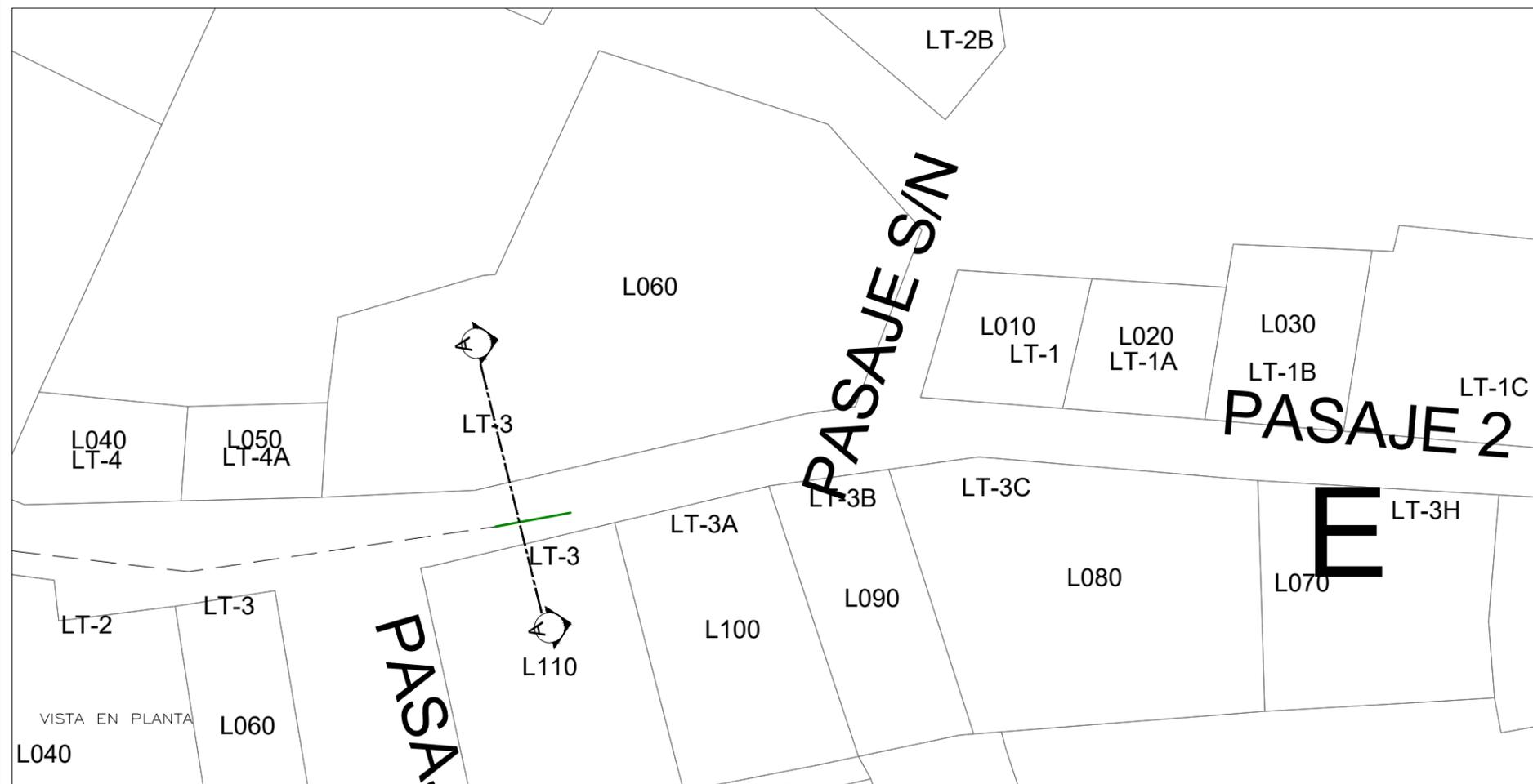
LISTA DE METRADOS-RED

Ø TUBERIA	POR HABILITAR (SIN GAS)
63mm	8.00

JOHN ROBINSON CAMPOS CASTILLO
INGENIERO CIVIL
REG. Nº 45335

0	PARA CONSTRUCCION	14-02-22	J.A.N.	J.A.G.	J.C.C
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBÓ
LISTA DE REVISIONES					
		REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO			
TITULO: Redes de Polietileno - Pachacamac PAC - SECTOR 000100 MALLA 001 Plano Maestro					
DIBUJO:	J.A.N.	FECHA:	14-02-22	DISTRITO:	Pachacamac
REVISO:	J.A.G.	ESCALA:	REF.	ZONA Y MALLA:	000100-000300-000800
APROBO:	J.C.C	FILE:	1/1	REEMPLAZA:	---
PLANO MASTER				REV.:	0

CORTE PASAJE 2 FRENTE A MZ E (165140) ALT LOTE L110



SIMBOLOGIA		
Válvula		Conexión con Silleta (TF)
Tapón		Conexión con Tapping Tee (EF)
Reducción		Conexión sin válvula de exceso de flujo
Transición AC-PE		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
ERP		Punto Control Topográfico
Triducto		Punto de salida de cable de detección en acometida
Punto de empalme		Zona de protección mecánica de la red
Gabinete		Tramo con tapado diferente a la típica

TIPO DE LINEA	
TUBERIA PE #200mm	PE200
TUBERIA PE #160mm	PE160
TUBERIA PE #110mm	PE110
TUBERIA PE #90mm	PE90
TUBERIA PE #63mm	PE63
TUBERIA PE #32mm	PE32
TUBERIA PE #20mm	PE20
TUBERIA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

JOHN ROBINSON
CAMPOS CASTILLO
INGENIERO CIVIL
REG. S.P. N° 48335

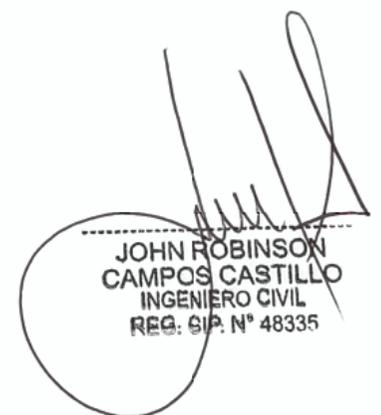
	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO	
TITULO: Redes de Polietileno - PACHACAMAC		
SECCION PASAJE 2 FRENTE A MZ E (165140) ALT LOTE L110		
DIBUJO: C.P.G	FECHA: 16-09-22	DISTRITO: PACHACAMAC
REVISO: I.C.Z.	ESCALA: REF.	ZONA Y MALLA: ---
APROBO: J.C.C	FILE: 1/1	REEMPLAZA: ---
PLANO N°:		REV.:
CRUCE 01		A

PROYECTO: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA **S&E** PERU SAC.

RED DE DISTRIBUCIÓN EN PE PROYECTO PAC

Id	Nombre de tarea	Duración	2023			
			T4	T1	T2	
1	PACHACAMAC	30 días				
2	PAC - SECTOR 000100 MALLA 001	30 días				
3	PASAJE 2 FRENTE A MZ E (165140) ALT LOTE L110	30 días				
4	RECORRIDO INFORMATIVO	2 días				
5	CALICATAS	15 días				
6	CORTE Y DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO	20 días				
7	EXCAVACIÓN	20 días				
8	TENDIDO DE TUBERÍA	20 días				
9	RELLENO Y COMPACTACIÓN	20 días				
10	REPOSICIÓN	20 días				
11	LIMPIEZA DE LA ZONA.	20 días				
12	PRUEBAS Y GASIFICACIONES	5 días				


**JOHN ROBINSON
CAMPOS CASTILLO**
 INGENIERO CIVIL
 REG. GIP. N° 48335

PROYECTO: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO

Tarea		Hito externo		Manual Summary Rollup	
División		Inactive Task		Manual Summary	
Hito		Inactive Milestone		Start-only	
Resumen		Inactive Summary		Finish-only	
Resumen del proyecto		Manual Task		Progreso	
Tareas externas		Duration-only		Fecha límite	

Cargo de Recepción


 Firmado digitalmente por:
 ventanillavirtual.osinermin.gob.pe
 Motivo: Cargo de
 Recepción
 Fecha: 29/12/2022 18:54:28-0500

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor tome nota del número de expediente generado para realizar el seguimiento correspondiente.

Número de expediente: 202200274428 Fecha y hora de presentación: 29/12/2022 18:54

RUC: 20503758114

Nombre/Razón social: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

Correo electrónico: Casilla.Electronica@proveedores.calidda.com.pe

Nro. telefónico: 6257388

Documento: CARTA - s/n Nro. Folios: 5

Asunto: Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022

Anexos: SI

Tipo	Documento	Nombre	Folio	Peso
Documento Principal	ComunicamosSextaVariaciAn_29122022185254.pdf	Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022	5	199 Kb
Anexo	Anexo1-Denegatoriadepermisos_29122022185301.zip	Anexo 1 - Denegatoria de permisos	1	1 Mb
Anexo	Anexo2-ActuaciAndeTerceros_29122022185309.zip	Anexo 2 - Actuación de Terceros	1	16 Mb
Anexo	Anexo3-DetalledeProyectosareemplazarydereemplazo_29122022185323.xlsx	Anexo 3 - Detalle de Proyectos a reemplazar y de reemplazo	1	13 Kb
Anexo	Anexo4-Planos_29122022185331.zip	Anexo 4 - Planos	1	1 Mb

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de <https://consultaexpedientes.osinermin.gob.pe/consulta-docs/>, de tener alguna consulta puede efectuarla a través de: ventanillavirtual@osinermin.gob.pe

ATENCIÓN: Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinermin - SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.

En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinermin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

Para ingresar a su casilla electrónica, actualizar sus datos y/o revisar sus notificaciones, sírvase ingresar al siguiente link: <https://notificaciones.osinermin.gob.pe/>

Cargo de Recepción

NOTA IMPORTANTE:

Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentadas al primer día hábil siguiente.

El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinergmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 29 de diciembre de 2022

Señores,

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

Calle Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar.

Presente. -

Atención : Luis Enrique Grajeda Puelles
Gerente de Regulación Tarifaria

Asunto : Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan
Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022

Referencia : Decreto Supremo N° 001-2022-EM

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato saludarlos y al mismo tiempo informarles que nuestra representada viene ejecutando las inversiones en infraestructura del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, consideradas en el Plan Quinquenal y Plan Anual para el año 2022. Lo expuesto, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2022-OS/CD que aprobó el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 y de la Resolución de Consejo Directivo N° 175-2022-OS/CD que aprobó la actualización del Plan Anual 2022.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EM se dictaron modificaciones e incorporaciones para la ejecución de obras y el cumplimiento del Plan Quinquenal de Inversiones y Planes Anuales para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos.

En virtud de lo anterior, se dispuso la modificación del artículo 63 d) del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante, "TUO del Reglamento de Distribución"), donde se estableció que se podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Anual y Quinquenal cuando: (i) exista denegatoria o retrasos en la emisión de los permisos, autorizaciones u opiniones técnicas por parte de las autoridades competentes, por causas no

imputables al Concesionario; o, (ii) existan actuaciones de terceros que impidan la ejecución de un determinado proyecto.

Teniendo en cuenta los supuestos de variación descritos, cumplimos con informar que los siguientes proyectos que forman parte del Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022, no podrán ser ejecutados por Cálidda debido a que durante el presente periodo y pese a las gestiones realizadas: (i) hemos sido notificados con una resolución a través de la cual la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo denegó el permiso respectivo para ejecutar el proyecto descrito a continuación¹; y, (ii) existen actuaciones de terceros que nos impiden la ejecución de los proyectos, específicamente, oposición de la misma población de la zona por donde estaba previsto el tendido de redes, a pesar de contar con los permisos municipales respectivos²:

Código Proyecto	Nombre Del Proyecto	Total (m)	Municipalidad /Distrito	Causal de variación	N° de Oficio/Resolución
PPE0-21-2667	GN-LM-PE-VMT-S000700-MA-002	75	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	Oficio N° 261-2022-SGPUCOPHU-GDU/VMT
PPE0-21-2015	GN-LM-PE-CAR-S001301-MA-011	51	Carabayllo	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista GYA

¹ **Artículo 63 d.-** El Concesionario podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Quinquenal y el Plan Anual, en los siguientes supuestos:

(...)

- Luego de transcurridos treinta (30) días hábiles desde la presentación de la solicitud de emisión del mencionado permiso, autorización u opinión técnica; únicamente en caso de que no se cuente con un plazo establecido por la entidad de la administración pública para la emisión del permiso, autorización u opinión técnica requerida por el Concesionario.

² Cabe precisar que las mallas descritas en el cuadro, para el caso de denegatorias de permisos, están recogidas en el oficio emitido por la municipalidad distrital correspondiente (**Anexo 1**); por otro lado, para los casos de afectación de terceros, las mallas y el sustento se encuentran en los informes emitidos por nuestras empresas contratistas (**Anexo 2**).

PPEO-21-2002	GN-LM-PE-CAR-S000800-MA-015	355	Carabayllo	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista GYA
PPEO-21-2016	GN-LM-PE-CAR-S001400-MA-011	13	Carabayllo	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista GYA
PPEO-21-2202	GN-LM-PE-PAC-S000100-MA-001	46	Pachacamac	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista S&E
PPEO-21-2204	GN-LM-PE-PAC-S000100-MA-003	87	Pachacamac	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista S&E
PPEO-21-2325	GN-LM-PE-PPI-S002700-MA-001	33	Puente Piedra	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista GYA
PPEO-21-2605	GN-LM-PE-VEN-S002900-MA-006	16	Ventanilla	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista S&E
PPEO-21-2519	GN-LM-PE-SJL-S013600-MA-006	14	San Juan de Lurigancho	Afectación de Terceros	Informe de nuestra contratista Construredes
TOTAL		688			

En vista de que tal escenario representa para Cálidda el impedimento de llevar a cabo la ejecución de las inversiones indicadas y encontrándonos inmersos en las causales antes descritas, comunicamos a vuestro Despacho la variación del Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022 de los proyectos referidos, los cuales serán reemplazados por aquellos detallados en el documento Excel adjunto a la presente comunicación como **Anexo 3** y que se encuentran graficados en el plano contenido en el **Anexo 4**.

Es importante tener en consideración que dichos proyectos estaban incluidos en nuestro cronograma de obras para ser habilitados a más tardar el 31 de diciembre del presente año, toda vez que la longitud de estos proyectos corresponden a tramos reducidos que en su totalidad suman 0.68 Km; por lo que, tomando en cuenta que

nuestro promedio diario de construcción de redes es de 5 km, no habríamos tenido impedimento alguno para culminar las obras dentro de la vigencia del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.

Por otro lado, debemos precisar que dichos proyectos, tal como se detalla en el documento Excel adjunto, cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 63 d) del TUO del Reglamento de Distribución, lo cual significa que:

- (i) Se ejecutará el mismo monto de inversión o un monto mayor al destinado para la zona geográfica inicial en el Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- (ii) Se atenderá el mismo o un mayor número de consumidores residenciales proyectados en la zona geográfica inicial. Los usuarios por atender pertenecen a los mismos o menores niveles socioeconómicos de la zona geográfica inicial, conforme a lo determinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

En base a lo expuesto, y en el marco de la respuesta recibida a nuestra primera variación por parte del Osinergmin mediante Oficio N°9705-2022-OS/DSR, cumplimos con informar para conocimiento la variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022 conforme a lo detallado en la presente solicitud y sus respectivos anexos.

Por último, es preciso indicarles que a pesar de la presente solicitud de variación mantenemos nuestro compromiso de continuar realizando nuestros mayores esfuerzos para destrabar los proyectos que están siendo reemplazados y que sea viable su ejecución, con la finalidad de suministrar gas natural a la mayor cantidad de ciudadanos que se encuentren dentro de nuestra área de concesión.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Roberto Franco Gianoli Hanke
Apoderado Legal

Anexos:

- Anexo 1** : Cargo de la denegatoria de permisos.
- Anexo 2** : Informes elaborados por nuestros contratistas.
- Anexo 3** : Documento Excel con el detalle de los proyectos dejados de ejecutar y los proyectos que cumplen con las condiciones de variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- Anexo 4** : Plano donde se grafica los proyectos propuestos como variación.